

## SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio	Compra X
Fecha de elaboración	30/08/2022

					DEL ÁREA	E DE LA SOLICITUD	DE LA SOLICITUD					
AREA		Dirección de dministración			astañeda Avila Administración		Manuel Ricardo Potenciano García  Coordinador de Recursos Materiales					
SUMMER	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN		CARACT	TERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	1	Pieza	Archivero de m	nadera color grafito, 4 gavetas		Archivero de madera colo	r grafito, 4 gavetas	640				
	1	Pieza Escritorio secretarial color maple (tamaño chico)			Escritorio secretarial color	COMPONENTE	+15,082.6					
								01				
								PARTIDA				
								5111				
CI	A EN LA QUE	SE REQUIERE LA	ENTREGA DEL	BIEN O SERVICIO:		15-sep-22						
VEI	NTO PARA EL	QUE SE REQUIER	E EL BIEN O SEI	RVICIO:	PROGR	AMA ANUAL DE ADQUISICIO	NES					
JST	FICACIÓN:											
				Mobiliario que solicita la O	IC del ITEI para la ir	ncorporación de un nuevo ele	emento en dicha área					
_			1			A	<del> </del>					

Ruth Ísela Castañeda Avila Directora de Administración

Ruth sela Castañeda Avila Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martinez Munguia Coordinadora de Fin nzas



# OTTAlion 07/5901/22.

SILLERIA Y MUEBLES DE OFICINA MAYOREO MEDIO MAYOREO Y MENUDEO VISITANOS EN WWW.KAFLADEN.COM.

MAYOREO,M	EDIO MAYOREO Y MENUDEO	
Su mueble al momento.		1
NOMBRE JUSTILITO de 1/0	inspanois de Edo.	de falisa
DIRECCION AV. CULARA	3/2 COLONIA:	C.P.
CIUDAD: Crahalapar Jan	estado:	Ricado.
RFC:TELEF		
CANTIDAD: DESCRIPCION:	PRECIO U:	TOTAL: \$4500.
A san lo	legro of GAVEas	g drype T
1 Esmithie de	MX43 maple	d 100m & 200-
1 (2007)		
		\$15M=
ACEPTO DE CONFORMIDAD		SUBTOTAL; 63 00
	A-10A.	IVA:
N1-ELIMINADO 1		TOTAL:
	r kefleden com	

.kafladen.com

Sala de exhibición Previa Cita Av. Federalistas #609 Col. Francisco Villa Zapopan, Jalisco. C.P. 45130 Tel 33642114 / 33 34 07 52 64 / 33 16 35 81 62 kafladen9@hotmail.com / kafladen11@hotmail.com

\*Cambios de precio sin previo aviso



# Órgano Interno de Control

Oficio número: 235/2022-OIC

Asunto: Se solicitan recursos materiales

Guadalajara Jalisco, a 31 de agosto de 2022

# Lic. Ruth Isela Castañeda Ávila

Directora de Administración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.



Aunado a un cordial saludo, me permito hacer de s conocimiento que a partir del 01 de septiembre de 2022, se incorporará una persona que estará apoyando a esta unidad administrativa bajo la figura de asimilado, por lo que aunado a ello, me permito solicitar su apoyo a efecto de requerir insumos materiales para que la persona antes mencionada pueda desempeñar sus actividades, por lo que para ello se necesitará de un escritorio, una silla y una laptop, así como un archivero, mismo que es preciso para resguardar el cumulo de documentos que actualmente se derivan de este Órgano Interno de Control.

Sin otro particular de momento, quedo atenta a sus comentarios, así como para resolver cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Mónica Lizeth Ruíz Preciado.

Titular del Órgan Interno de Control.

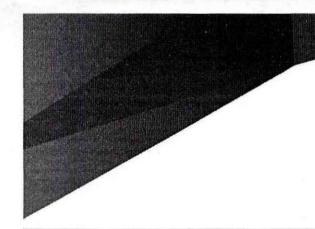




C.c. Hilda Nayeli López Preciado.- Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos.- para su conocimiento y efectos correspondientes.

C.c. José Raúl Solórzano de Anda.- Coordinador de Informática y Sistemas.- para su conocimiento y efectos correspondientes.

Av. Vallaria 1312. Col. Americana C.P.44160. Guadabjara, Ialisco, Mexico • Tel. (33) 3630 5743





COTIZACIÓN No.

201792

Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V. Av. del Bosque No. 1300-1 Parque Ind. El Bosque II, C.P. 45590, Tlaquepaque, Jal. RFC: GCO971118E11

Datos del Cliente

MOSTRADOR RA

N2-ELIMINADO 1

GUADALAJARA JAL 44100

Teléfono

Fecha: 01/09/2022

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 3

Referencia:

ATN GUILLERO PULIDO "ITEI"

Línea Código / Embalaje Descripción del Producto P.lista Desc. Unit. P. c/desc. Cant. Importe G15AVE4A\*BB / M ARCHIVERO VERTICAL 4A G15 \$11,450.00 22.00% \$2,519.00 \$8,931.00 \$8,931.00 10 0.48X0.50X1.40M BLANCO-BLANCO GC8ESC120R1P1A\*LIO / ESCRITORIO RECTANGULAR DE \$7,180.00 22.00% \$1,579.60 \$5,600,40 \$5,600.40 20 1.20X.60 1 PED. 1P1A CENIZA-GRIS



SON EN TERMINADO MELAMINA CON VARIOS COLORES A ELEGIR.

GARANTIA DE 6 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION.

( \*\*\* DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. \*\*\* )

GUADALAJARA, JAL. SHOWROOM LÓPEZ COTILLA López Cotilla 1947 esquina Francisco Javier Gamboa. 33.36.16.19.19/33.36.16.97.55 GUADALAJARA, JAL. SHOWROOM CHAPULTEPEC Av. Chapultepec Sur 448 entre Mexicaltzingo y Montenegro. 33.36.16.23.18/33.36.16.23.24 ZAPOPAN, JAL. SHOWROOM ZONA ANDARES Av. Patria 1470 frente al estadio 3 de marzo. 33.20.15.07.08/33.20.15.07.09 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. SHOWROOM CALZADA DEL VALLE Calzada del Valle 355 Poniente. Local 6, piso 3. Dentro de Plaza Aleva. 81.11.04.25.03



www.ofiplan.mx



COTIZACIÓN No.

201792

Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V. Av. del Bosque No. 1300-1

Parque Ind. El Bosque II, C.P. 45590, Tlaquepaque, Jal. RFC: GC0971118E11

70% anticipo para iniciar fabricación, 30% para programar la entrega de su mobiliario, Todo cambio o cancelación una vez hecho el pedido tiene un cargo del 35%, Precios L.A.B. en la zona metropolitana de Guadalajara y zona metropolitana de Monterrey.

Resumen	MXN
Precio de Lista:	\$18,630.00
Descuento:	\$4,098.60
SUBTOTAL:	\$14,531.40
I.V.A.:	\$2,325.02
TOTAL:	\$16,856.42

GUADALAJARA, JAL. SHOWROOM LÓPEZ COTILLA

López Cotilla 1947 esquina Francisco Javier Gamboa. 33.36.16.19.19/33.36.16.97.55

GUADALAJARA, JAL. SHOWROOM CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur 448 entre Mexicaltzingo y Montenegro. 33.36.16.23.18/33.36.16.23.24

ZAPOPAN, JAL. SHOWROOM ZONA ANDARES

Av. Patria 1470 frente al estadio 3 de marzo. 33.20.15.07.08/33.20.15.07.09

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. SHOWROOM CALZADA DEL VALLE

Calzada del Valle 355 Poniente. Local 6, piso 3. Dentro de Plaza Aleva. 81.11.04.25.03







www.ofiplan.mx



# Remate Muebles de Oficina

# Cotización

# N5-ELIMINADO 1

Centidad	Descripción	Precio Origina)	(mporie Tate)	02-se
1	Escritorio con porte CPU 01REMESC850CPU16M  • Escritorio con porte CPU y porte teciado código: 01REMESC850CPU16M  • Tamaño compacto y funcional, ideal para oficinae pequeñae  • Melamina de 16mm.  • Medidas . 95 x, 50 cme x 75 cm de alto.  • Disponible en varios colores.  Este producto no cuenta con Garantia	\$1,399.00	\$1,399.00	
1	Archivero 4 gavetas G12  Archivero Melamina de 0.49 X 0.50 X 1.36 mts con 4 gavetas  Melamina de 25mm de grosor, cuentan con liave para mayor seguridad.  Tiempo de entrega 6 semanas	\$10,287.00	\$10,287.00	
GARAGE BAR	TOTAL CON IVA INCLUIDO	型点 計畫的表現	\$11,686.00	



## Términos y Condiciones

- Antes de hacer el depósito favor de confirmar la disponibilidad de los muebles.
- ➤ Envío nacional por medio de ESTAFETA \$350.00 entrega modalidad normal sólo aplica en categoría Sillería el precio de envío es por pieza. El precio de envío puede variar conforme a peso y medidas.
- Promoción de entrega gratis en compras mayores de \$5,000.00 con tiempo de entrega de 3 a 9 días hábiles. Entrega solo dentro de Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Entrega dentro de Zona Metropolitana de Guadalajara \$350.00.
- En cada uno de nuestros artículos podrás encontrar el tiempo de entrega según el tipo de producto. Se recomienda consultar existencias. A continuación, te enlistamos las 3 diferentes categorías por tiempo de entrega.
- De 3 a 9 días hábiles
- De 10 a 20 días hábiles
- De 3 a 6 semanas
- Consultar con el Asesor de ventas.
- Precios incluyen IVA.
- No se aceptan cambios ni devoluciones.
- Garantía sólo aplica en categoría de sillería, 1 año contra defecto de fábrica y Muebles de línea solicitados a fabricación
- Términos, condiciones y tiempos de entrega por zona de entrega en el siguiente link https://rematemuebles.com/pages/como-comprar
- Tiempo de entrega consultar con asesor en solicitud mayor de 10 piezas.



Datos para transferencia.

## RENEFICIARIO

N6-ELIMINADO 1

## N7-ELIMINADO 7

- Domicilio Fiscal:
- Av. Agustín Yáñez #1293
- Colonia Morelos Guadalajara, Jalisco.
- C.P. 44910

Banco Cuenta Clabe Suc. RFC BANCO

SANTANDER (MÉXICO) S.A. (N8-ELIMINADO 73

Notificación de pago al correo: infoventas@rematemuebles.com



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCION ADMINISTRATIVA

# Fecha: 30/08/2022 Nüm. De Solicitud 118 Partida Presupuestat: 5111

							_			Proveedores								
R e n	Descripción del Bien	C a KAFLADEN n		ADEN	OFIPLAN			REMATE MUEBLES			Los productos gravan IVA?			dia del precio				
g I ó n	респратоп сег віел	medida	i a a	Pi	recio Unitario	Costo Total		Precio Unitario		Costo Total		Precio Unitario	c	Costo Total	SI	, NO	total	l de los biene
1	ARCHIVERO DE 4 GABETAS COLOR GRAFITO	Piezas	1	\$	4,500.00	\$ 4.500.00	\$	8,931.00	\$	8,931.00	\$	1,399.00	\$	1,399.00	x			4.943.33
2	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR MAPLE	Piezas	1	\$	2,000.00	\$ 2,000.00	\$	5.600.40	\$	5,600.40	\$	10.287.00	\$	10.287.00	x			5.962.47
			Subtotal IVA Total	\$ \$ \$	6.500.00 1,040.00 7,540.00	\$ 1,040.00	\$	14,531.40 2,325.02 16,856.42		14,531.40 2,325.02 16,856.42		11.686.00 1,869.76 13.555.76	\$	11,686.00 1,869.76 13,555.76		Subtotal IVA Total	\$ \$ \$	10,905.8 1,744.9 12,650.7

1	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS. CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
11	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
m	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUEDIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
	Elaboró

# Comprobante Fiscal Digital por Internet

586 Folio Interno:

Folio Fiscal: 41A925D6-8504-4C90-9324-9C13521032F4

CSD del Emisor

00001000000513230688

CSD del SAT

00001000000505142236

Fecha de Emisión

Fecha de Certificación

2022-09-12T14:28:27

2022-09-12T14:28:27

Tipo de comprobante

Expedido en

I-Ingreso

45130

Datos del Emisor N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 7

#### Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE **JALISCO** 

ITI050327CB3

Domicilio Fiscal: 44160

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Código	Clave Prod/ Servicio	Cantidad	Unidad SAT	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Impuesto	Impu	iesto	Importe
	56101700 - Muebles de ofic			Pieza	ARCHIVERO 4 GAVETAS COLOR GRAFITO	\$ 4,500.00	\$ 0.00	02 - Sí objeto de impuesto.	002-IVA 0.160000	\$720.000 000	\$ 4,500.0
	56101700 - Muebles de ofic	1	H87 - Pieza	Pieza	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR MAPLE	\$ 2,000.00	\$ 0.00	02 - SI objeto de impuesto.	002-IVA 0.160000	\$320.000 000	\$ 2,000.00

Total con letra: Siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 MXN

Subtotal

\$ 6,500.00

**Total Descuentos** 

**Total Impuestos Trasladados Total Impuestos Retenidos**  \$1,040.00

Total

\$ 7,540.00

Forma de Pago

03-Transferencia electrónica de fondos

Moneda

MXN-Peso Mexicano

Método de Pago

PUE-Pago en una sola exhibición

Tipo de Cambio

# Cadena Original del Timbre



[1.1|41A925D6-8504-4C90-9324-9C13521032F4|2022-09-12T14:28:27|MAS0810247C0|

JQHJHOdOmoBXwui/qAhN4JgmWv7urXpHXdK33eKO2cfKh

+gdb0Hm0ofULSzGWT7SLF1HPNR/YgXJ1ZUb2nK7Tf3QThUIwJ27Nw6TyKAblCxFGAFKBu1sGEMH9YOn4Pi6YOJAV5hoeTsIRx5r Hts1MSreeabtZp4UsxvO0o2pnnTNx0lihteglXxzElP7eiTprEH

+X9wSSmYe2jJp0R2E5DqkDuTilYAlvTtlARjrPOg7X70L5Ovm6l7ujHuoniip2iWpStFsVcZKCg7R/uZ/pZJ6TeEeD/lDl
+l6fUjttlJZbVGoqXXklHNDNNa/ENLDkGYzAeLCOuuO1qJr/4dAwZw==[00001000000505142236]]

#### Sello Digital del Emisor

JQHJHOdOmoBXwui/qAhN4JgmWv7urXpHXdK33eKO2cfKh

+gdb0Hm0ofULSzGWT7SLF1HPNR/YgXJ1ZUb2nK7Tf3QThUlwJ27Nw6TyKAbtCxFGAFKBu1sGEMH9YOn4Pi6YOJAV5hoeTsIRx5r HtS1MSreeabtZp4UsxvO0o2pnnTNx0lhhcglXxzElP7eiTprEH

+X9wSSmYe2jJp0R2E5DqkDuTiIYAlvTtlARjrPOg7X70L5Ovm6I7ujHuoniip2iWpStFsVcZKCg7R/uZ/pZJ6TeEeD/IDI +I6fUjttIJZbVGoqXXkIHNDNNa/ENLDkGYzAeLCOuuO1qJr/4dAwZw==

# Sello Digital del SAT

oKDQqZNHleUeSr6F4R23JvfZqXH9FOQ/iXzcRz8VcWJ34y9EYMmwTgHCEirOID+PTR2GNgNCQtjm/9bc

+IHY2ZXQiUra5OqMkxVoSLTodxV2TrMQTy7lzWjmlQiW+X +qdXJ7nwgxwS9c5wq2P4NWk9TqcFervO9zhsV2O8OSPwM7Da3gvMrRqcmJYhc02QsCKdRtv

+mNFyABJc0UeMc3Ddkh7LSCtmCG80dbqmhHKLjACwAHSEixmbh3Ql2Q63wfy1iReTp+

+dVgngtid3glqbE45DmutskkJv54fN0ygvV5m0bRdC0/Bo+BCtRV192RmM2xSTMeU6qC5HN47WVYXw==

Este documento es una representación impresa de un CFDI





# Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022091512322468V196

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 4732366

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N11-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: N12-ELIMINADO 73

Importe: \$7,540.00 MXN

Concepto: F586 MOBILIARIO DE OFICINA

Fecha y hora de

Alta:

Fecha y hora de

Liquidación: 15/09/2022 12:32:57

Clave de

Rastreo: 2022091540014 BET0000447323660

Beneficiario:

**RFC** 

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: SCOTIABANK

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLinea Empresarial

SuperLínea PyME



#### ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 07/09/2022 Mes de suministro SEPTIEMBRE

" PÁGINA 1 DE 1 "

	INFORMACIÓN DE	1 PROVEEDOR	FASINAT DET
RAZÓN SOCIAL	N13-ELIMINADO 1	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	N14-ET.TMTNADCLAVE ITE:	TIEMPO DE ENTREGA	05 DIAS
DOMICILIO	AV. FEDERALISMO #609 COL. FRANCISCO VILLA ZAPOPAN, JALISCO C.	P.45130 SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCION DE ADMINISTRACION
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX: 3334075264	CONDICIONES DE PAGO	05 DIAS
CORREO ELECTRÓNICO	kafladen9@hotmail.com	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	5111	ARCHIVERO DE 4 GABETAS COLOR GRAFITO	ARCHIVERO DE 4 GABETAS TAMAÑO OFICIO	\$4,500.00	\$4,500.00
1	1	Pieza	5111	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR MAPLE	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR MAPLE (TAMAÑO CHICO)	\$2,000.00	\$2,000.00
DBSE	ERVACIONES	Se requier	re la compra de l	os muebles para desempeñar actividades administrativas generados.	y secretariales, así como para resguardar el cumulo de documentos	SUB- TOTAL : IVA : TOTAL :	\$6,500.00 \$1,040.00 <b>\$7,540.00</b>

CANTIDAD EN LETRA:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

N16-ELIMINADO 6

( SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

CI ALISHII AS

DISPOSICIÓN

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHI MARTINEZ MUNGIA

COORDINADOR DE FINANZAS

**RUTH ISELA AVILA CASTAÑEDA** 

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SALVAGOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién sa le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la orra comparece la persona física o turídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quién se le denominará "EL PROVEEDOR", los quales se obligan bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el zerverso del receseme instrumento, sus anexos y la propuesta (contración) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente compato; los cuales forman parte integral de este documento, nor lo que las partes se obligan a cumplifio en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El succio que el "INSTITUTO" parará a "El PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al freme del presente commo, mismo que deberá incluir todos los impuestos y austos que se deriven del presente hasta la emrena total de los bienes y/o tervicios a satisfacción de "El RISTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PACO. - El paro se realizará uma vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente comaxo, havan sido verificados v secibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho paro se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hibiles rosseriores a la entreza de los bienes v/o servicios y al intreso de su árcura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha árcura para su recepción deberá contar con el sello y farma de secibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pazo puntual, es indispensable que entretre en tienmo y forma la documentación une le sea recuesida por el instituto. Los días de pazo a proveedores serán exclusivamente los días 65 cinco y 19 discimerye de cada mes, sienure y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado reviamente la factura con los requisitos de ley y en su cato demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la discombibilidad mesupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pazo a 30 treinta días hibiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgante por concesto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra ames del LVA, para lo cual deberá arrantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mele entreza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Regiamento para las Adoutisciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantia se entrenza en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el para del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entrenar los bienes y o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día significate en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cliantala decima seminda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y avume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un gio a partir de su entrera.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se propoccione, así como aquella que se obtenza o menere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protecida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vinilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualonier mal uso nos de alla se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio compato, en curo caso deberá confar con la conformidad entresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumira la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al similitatur los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustinto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda extresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de extracter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DISTITUTO" otorzoe a su plantilla de trabajadores, siendo este último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpia es las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL PSTITUIO" podrá rechazar el bien vío servicio que se encuentre en ese supuesto, obligindose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corretirlo en un término no nurvor a 5 cinco dias hábiles, sin que esto exima la pena convencional enticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente compro las signientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurs en la falta de veracidad total o percial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento turidico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente les garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. One "EL PROVEEDOR" no entrezoe oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte funtal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cayo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alsuma para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada uma de las clámsulas del presente instrumento amédico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrena del bien vio servicio, no cumpla con el tienmo de empeza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" arbicará una pena convencional: que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de emreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 unos días o más. Dichos días se deseminarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los biemes v/o servicios por el área responsable del "ENSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de emreza establecido en la parte ficental del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la ocden, una vez cue se havan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de comera vio de servicio, o del tentión o tentidones en el (los) cual(en) presente el arraso, miumo que será tomado ames del LIVA. Por la no entreza del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de comera vo servicio, o del tentión del una los realice la entreza ames del LIVA. Ve se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la corden de comma y/o servicio, podrá ser mediame depósito a la cuema del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el surviento de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptaria notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones comtenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda correspondes.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.- Pacuan expresamente las partes que este comrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autórirafa o a través de firma electrónica.

Leido que fise el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilentimo, por lo cual acestan cumpir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anyerso del presente instrumento iuridico, acercándolos de común acuerdo el dia de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N17-ELIMINADO 6

7

SALVADOR DOMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ

SECRETARIA EJECUTIVO

RUTH ISELA AVILA CASTAÑEDA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

#### FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

  LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."